

PUBLICACIÓN CON FINES DE NOTIFICACIÓN

NO 00672 DE 5 DE DICIEMBRE DE 2024
ID 1041206

En el marco de la ley de víctimas y restitución de tierras, ley 1448 de 2011, **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS - TERRITORIAL BOGOTÁ**, informa

Que el **29 de noviembre de 2024**, se profirió la **RESOLUCIÓN NÚMERO RO 01664 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2024**, " *Por la cual se decide no inscribir una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente ID 1041206*" y la **RESOLUCIÓN NÚMERO RO 01681 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2024** " *Por la cual se resuelve sobre la corrección de errores formales de la Resolución No. 01664 del 29 de noviembre de 2024, por la cual se decide No inscribir una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente ID 1041206*" La cual resolvió en su numeral segundo:

"SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución al señor **LUIS CARLOS LEGUIZAMO BUITRAGO** (+) identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.505.5XX y a sus herederos indeterminados en los términos señalados por el artículo 2.15.1.6.5 del Decreto 1071 de 2015 modificado por el artículo 1° del Decreto 440 de 2016, e informarle que contra la misma podrá interponer el recurso de reposición, ante el mismo funcionario que profirió la decisión, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, conforme al artículo 2.15.1.6.6 *ibidem*."

Por tanto, en virtud de que se desconoce información de los herederos indeterminados de él señor **LUIS CARLOS LEGUIZAMO BUITRAGO** (q.e.p.d), quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía No. 9.505.5XX, se procede a efectuar la notificación a través de la página Web de la entidad, el día 5 de diciembre de 2024, entiéndase por notificado en virtud del artículo 73 del CPACA.

Se informa que, contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual debe ser presentado en un término no superior a diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del acto Administrativo.

WWW.URT.GOV.CO